

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17/2026  
DEL 14 DE MAYO DE 2026

A las trece horas del 14 de mayo de 2026, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Edgar Miguel Salas Ortega, Director Jurídico, y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2025 (Reglas).-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como con la Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese Órgano Colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, 40, fracción VIII, de la LGTAIP; 77 de la LGPDPPO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente Acta como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

**PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 420030700096026.**-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio de fecha 13 de mayo de 2026, suscrito por quienes son titulares de la Subgerencia de Gestión de Obligaciones de Transparencia y Solicitudes de Información y de la Subgerencia de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia, ambas unidades administrativas adscritas a la Unidad de Transparencia del Banco de México, el cual se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual solicitaron a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la atención de la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. -----

Al respecto, se resolvió lo siguiente:-----

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; 31, fracción III, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 3"**. -----

**SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 420030700096226.**-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio de fecha 5 de mayo de 2026, suscrito por quien es titular de la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, el cual se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 4"**, por medio del cual solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la atención de la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. -----

Al respecto, se resolvió lo siguiente:-----

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; 31, fracción III, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 5"**. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos de la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente Acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.-----

#### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CLAUDIA TAPIA RANGEL**

**Integrante**

Unidad de Transparencia

**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**

**Integrante**

Dirección Jurídica

**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**

**Integrante Suplente**

Dirección de Seguridad y Organización de la  
Información

**SERGIO ZAMBRANO HERRERA**

**Secretario**

PAJC  
NMDS

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE                      | RESUMEN DIGITAL                                                   |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 15/05/2026 20:07:46   | SERGIO ZAMBRANO HERRERA       | 19039b7e5b94c7a5fef080cbe55f48f160d6d561ab98a08ff50d3174b24ffb4e  |
| 15/05/2026 20:28:39   | EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA     | 9decbb9e7238565e025c408060f9bd88ca643a2f9887e7fe3c12b1f66d16e3776 |
| 15/05/2026 21:22:11   | JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA | 7e37c74edb97e653a6fe5a1c7e3eb84977591134ae56e5855c97369899ba6e80  |
| 18/05/2026 08:22:58   | Claudia Tapia Rangel          | 806692174725a625bb9a941e77e21e5e0ee85c67cd1d74e0ddd37fa2019153e0  |

# "ANEXO 1"



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA 17/2026**

**14 DE MAYO DE 2026**

**PRIMERO.** SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **420030700096026**.

**SEGUNDO.** SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **420030700096226**.

## "ANEXO 2"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Ciudad de México, 13 de mayo de 2026

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **420030700096026**, que ingresó a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

*"¿Cuánto dinero gastan en alimento para sus empleados al mes? ¿La comida y bebida que compran la consiguen con proveedores específicos, en caso afirmativo quiénes son y cuánto les pagan al mes? ¿Quiero los contratos con tiendas, proveedores, centrales de abastos, o empresas que se les den los alimentos y bebidas que sirven o preparan? ¿Cuánto gastan en servicios de agua, gas y electricidad para prepara alimentos para sus empleados? ¿Qué hacen con la comida que sobra después de cada día, la donan a bancos de alimentos o la tiran a la basura?"*

Sobre el particular, nos permitimos someter a consideración de ese órgano colegiado la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta por diez días hábiles adicionales, a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza particular de la misma se verificará que la información materia de respuesta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del particular, y para el caso concreto, se requiere ampliar dicho plazo.

La solicitud mencionada se presenta con fundamento en los artículos 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; así como 4o., párrafo primero, 8o., párrafo primero, 10 y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

**ELIZABETH CASILLAS TREJO**

Subgerente de Gestión de Obligaciones de  
Transparencia y Solicitudes de Información

**HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN**

Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de  
Transparencia

**Uso Público**

Información de acceso público.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE                 | RESUMEN DIGITAL                                                   |
|-----------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 13/05/2026 16:12:06   | HECTOR GARCIA MONDRAGON  | 843d0da66408a50faf3b37a71a806d0d673bc5681bf8a7256f8f73fd019bfc0c2 |
| 13/05/2026 16:44:16   | ELIZABETH CASILLAS TREJO | f969a2c326dca8c3bc22ab373aff9b13eec6e011c59a6a9a8ae4c9a6586e6275  |

## "ANEXO 3"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

#### AMPLIACIÓN DE PLAZO

**VISTOS**, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información cuyos datos se señalan a continuación, y:

#### RESULTANDO

##### I. DATOS DE LA SOLICITUD

De conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>FOLIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 420030700096026     |
| <b>FECHA DE RECEPCIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 20 de abril de 2026 |
| <b>TRANSCRIPCIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     |
| <i>"¿Cuánto dinero gastan en alimento para sus empleados al mes? ¿La comida y bebida que compran la consiguen con proveedores específicos, en caso afirmativo quiénes son y cuánto les pagan al mes? ¿Quiero los contratos con tiendas, proveedores, centrales de abastos, o empresas que se les den los alimentos y bebidas que sirven o preparan? ¿Cuánto gastan en servicios de agua, gas y electricidad para prepara alimentos para sus empleados? ¿Qué hacen con la comida que sobra después de cada día, la donan a bancos de alimentos o la tiran a la basura?"</i> |                     |

##### II. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Se solicitó al Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo de respuesta, como se indica enseguida:

| FECHA O REFERENCIA DEL OFICIO       | UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE(S)                                                                                                                                                                                                     | SOLICITUD DEL OFICIO               |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Oficio de fecha 13 de mayo de 2026. | Subgerencia de Gestión de Obligaciones de Transparencia y Solicitudes de Información y Subgerencia de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia ambas unidades administrativas adscritas a la Unidad de Transparencia del Banco de México. | Ampliación del plazo de respuesta. |

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 133 y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

**SEGUNDO.** Mediante el oficio referido en el resultando II de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, es necesario que, dada la naturaleza particular de la información solicitada, se realice una verificación de la información requerida, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuenten con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, este Comité de Transparencia:

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información referida en el resultando I de la presente determinación, en términos del considerando Segundo de esta resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2026. -----

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CLAUDIA TAPIA RANGEL**

**Integrante**

Unidad de Transparencia

**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**

**Integrante**

Dirección Jurídica

**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**

**Integrante Suplente**

Dirección de Seguridad y Organización de la  
Información

PAJC  
NMDS

---

<sup>1</sup> Sirven de referencia los principios de elaboración de sentencias en materia civil, contenidos en la tesis "SENTENCIA. CUANDO EL JUEZ CITA UNA TESIS PARA FUNDARLA, HACE SUYOS LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN ELLA. Cuando en una sentencia se cita y transcribe un precedente o una tesis de jurisprudencia, como apoyo de lo que se está resolviendo, el Juez propiamente hace suyos los argumentos de esa tesis que resultan aplicables al caso que se resuelve, sin que se requiera que lo explicita, pues resulta obvio que al fundarse en la tesis recoge los diversos argumentos contenidos en ella." (Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 192898; Instancia: Pleno; Novena Época; Materias(s): Común; Tesis: P./J. 126/99; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, Noviembre de 1999, página 35; Tipo: Jurisprudencia).



Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA<br>DE FIRMA | FIRMANTE                      | RESUMEN DIGITAL                                                  |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 15/05/2026 20:28:40      | EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA     | 236fbec7e85c5fe84e19986beead738e1657c907035406b4f53f09af1d3eba   |
| 15/05/2026 21:22:13      | JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA | db54ba9c84322663c0746022ca1cf161b9e0a64eefd7df523c142ee03257c9df |
| 18/05/2026 08:23:01      | Claudia Tapia Rangel          | 5b15466efa47d0a90f6459a4305803a948e817564f5f5d906957a8a053c67bac |

## "ANEXO 4"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Ciudad de México, 5 de mayo de 2026

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

**Presente.**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **420030700096226**, que nos turnó la Unidad de Transparencia a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

*"Quiero la lista de los empleados que hayan renunciado o despedido o no hayan sido renovados desde marzo de 2025 a marzo de este año, con la razón de su despido o renuncia, también las sanciones que se les hayan puesto si esa fue la razón por la que se despidieron o el número de denuncias que tuvieron en su contra las personas que renunciaron."*

Sobre el particular, me permito someter a consideración de ese órgano colegiado la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta por diez días hábiles adicionales, a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza particular de la misma, se verificará que la información que, en su caso, sea materia de la respuesta correspondiente, sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del particular, y para el caso en concreto, se requiere ampliar dicho plazo.

La solicitud mencionada se presenta con fundamento en los artículos 40, fracción II y 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4o., párrafo primero, 8o., párrafo primero, 10 y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e

**JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ**

Director de Recursos Humanos

**Uso Público**

Información de acceso público.

**Página 1 de 1**

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA<br>DE FIRMA | FIRMANTE                   | RESUMEN DIGITAL                                                  |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 05/05/2026 11:03:17      | JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ | ff19c96e502a1ddc858212d5554349a3734404577b002384e13366c39de2cde0 |

# "ANEXO 5"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

### AMPLIACIÓN DE PLAZO

**VISTOS**, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información cuyos datos se señalan a continuación, y:

### RESULTANDO

#### I. DATOS DE LA SOLICITUD

De conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>FOLIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 420030700096226     |
| <b>FECHA DE RECEPCIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 20 de abril de 2026 |
| <b>TRANSCRIPCIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |
| <i>"Quiero la lista de los empleados que hayan renunciado o despedido o no hayan sido renovados desde marzo de 2025 a marzo de este año, con la razón de su despido o renuncia, también las sanciones que se les hayan puesto si esa fue la razón por la que se despidieron o el número de denuncias que tuvieron en su contra las personas que renunciaron."</i> |                     |

#### II. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia turnó la solicitud referida a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos, de la forma que a continuación se indica:

|                           |                                                           |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>FECHA(S) DE TURNO:</b> | <b>UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A LA(S) QUE SE TURNÓ:</b> |
| 20 de abril de 2026       | Dirección de Recursos Humanos del Banco de México.        |

#### III. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Se solicitó al Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo de respuesta, como se indica enseguida:

|                                      |                                                    |                                    |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>FECHA O REFERENCIA DEL OFICIO</b> | <b>UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE(S)</b> | <b>SOLICITUD DEL OFICIO</b>        |
| Oficio de fecha 5 de mayo de 2026.   | Dirección de Recursos Humanos del Banco de México. | Ampliación del plazo de respuesta. |

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 133 y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

**SEGUNDO.** Mediante el oficio referido en el resultando III de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen <sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, es necesario que, dada la naturaleza particular de la información solicitada, el área competente realice una verificación exhaustiva de la información requerida, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, este Comité de Transparencia:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información referida en el resultando I de la presente determinación, en términos del considerando Segundo de esta resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2026. -----

#### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CLAUDIA TAPIA RANGEL**

**Integrante**

Unidad de Transparencia

**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**

**Integrante**

Dirección Jurídica

**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**

**Integrante Suplente**

Dirección de Seguridad y Organización de la  
Información

PAJC  
NMDS

<sup>1</sup> Sirven de referencia los principios de elaboración de sentencias en materia civil, contenidos en la tesis "SENTENCIA. CUANDO EL JUEZ CITA UNA TESIS PARA FUNDARLA, HACE SUYOS LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN ELLA. Cuando en una sentencia se cita y transcribe un precedente o una tesis de jurisprudencia, como apoyo de lo que se está resolviendo, el Juez propiamente hace suyos los argumentos de esa tesis que resultan aplicables al caso que se resuelve, sin que se requiera que lo explicita, pues resulta obvio que al fundarse en la tesis recoge los diversos argumentos contenidos en ella." (Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 192898; Instancia: Pleno; Novena Época; Materias(s): Común; Tesis: P./J. 126/99; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, Noviembre de 1999, página 35; Tipo: Jurisprudencia).

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE                      | RESUMEN DIGITAL                                                  |
|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 15/05/2026 20:28:40   | EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA     | 236fbec7e85c5fe84e19986beead738e1657c907035406b4f53f09af1d3eba   |
| 15/05/2026 21:22:15   | JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA | 5d1180a6eef0038dda20e286a82de3d1324b44780e543c07e1b837d21dd450bd |
| 18/05/2026 08:23:04   | Claudia Tapia Rangel          | 950c990057096ee37bb928fa519434f5184387da94c485a6a49ce60a47850121 |